RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 00230-2021-OAF/OSIPTEL

Lima, 17 de agosto de 2021

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2021/OSIPTEL
	PRIMERA CONVOCATORIA

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00306-OAF/UABT/2021 de fecha 15 de abril de 2021, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de área usuaria, remitió las especificaciones técnicas para la adquisición de un sistema de alarma contra incendios centralizado para sede La Prosa del OSIPTEL.
- (ii) El Informe N° 00639-OAF/UABT/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Adquisición de un sistema de alarma contra incendios centralizado para sede La Prosa del OSIPTEL", por el importe de S/ 169,582.53 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Dos con 53/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00270-OAF/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Unidad de Abastecimiento, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento correspondiente.
- (iv) El Memorando № 00710-OAF/UABT/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento remitió la conformidad al valor estimado y la disponibilidad presupuestal solicitada, para la "Adquisición de un sistema de alarma contra incendios centralizado para sede La Prosa del OSIPTEL".
- (v) El Informe N° 00982-OAF/UABT/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley N° 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley







de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la "Adquisición de un sistema de alarma contra incendios centralizado para sede La Prosa del OSIPTEL", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID N° 14 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20210986 aprobada el 09 de julio de 2021 y la certificación de crédito presupuestario N° 0000001165 aprobada el 12 de julio de 2021, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización certificó la disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de un sistema de alarma contra incendios centralizado para sede La Prosa del OSIPTEL";







15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición de un sistema de alarma contra incendios centralizado para sede La Prosa del OSIPTEL", el

mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 013-2021/OSIPTEL - primera convocatoria, para la "Adquisición de un sistema de alarma contra incendios centralizado para sede La Prosa del OSIPTEL".

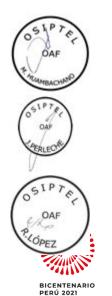
Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Luis Alberto Delgado Casablanca, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).
- Manuel Garcilazo De La Vega Vento.
 (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Rosemary López Gonzáles.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Silvia Rosa Peña Salazar, suplente de Luis Alberto Delgado Casablanca. (Representante del Área Usuaria).
- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Manuel Garcilazo De La Vega Vento (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS